

CONSORCIO COGV URBANISMO

San Juan de Pasto, 3 de julio del 2020

OFICIO No. COGV-03072020-3

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Pasto (N)

**Asunto.: OBSERVACIONES INFORMES DE EVALUACION FACTORES PONDERABLES Y
REQUISITOS HABILITANTES FINALES.**

REF: Convocatoria Pública No. 120101 de 2020

Cordial saludo:

El presente con el fin de manifestarles de la manera más atenta, que una vez revisadas las respuestas a nuestras observaciones del asunto en referencia publicadas el 03 de julio del 2020, se puede verificar que no se dio respuesta a la observación del numeral 3 del oficio COGV-24062020-1 del 24 de junio del 2020, que enunciamos a continuación:

3. En cuanto a la evaluación de puntaje de la experiencia específica los pliegos de condiciones manifiestan:

La experiencia se verificará con máximo las **tres (3) primeras certificaciones** presentadas por el proponente según el **número de folio marcado** y que cumplan lo siguiente:

El proponente deberá acreditar su experiencia máximo **hasta tres (03) contratos** en actividades relacionadas con: **LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO MONTO SUMADO Y EXPRESADO EN SMLMV SEA IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** y un área mínima construida no menor a 1000 m² en construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales, y, un área mínima de 10.000 m² o superior, en espacios públicos urbanos, por ejemplo, plazas, calles, parques, vías.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

1. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
2. Copia del Contrato y Certificación
3. Copia del Contrato y Acta de liquidación
4. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
5. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Liquidación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la propuesta del PROPONENTE UNION TEMPORAL URBANISMO TOROBAJO, debía evaluarse con la experiencia certificada en los folios del 864 a 876 de su propuesta, la cual se aclara no se acredita como lo solicitan los pliegos de condiciones ya que solo se

CONSORCIO COGV URBANISMO

adjuntó la certificación de la Entidad, sin el acta de recibo final de obra o el acta de liquidación como se solicitaba en los requisitos de la convocatoria en referencia.

Se solicita a la entidad dar respuesta a la observación arriba citada, con el fin de aclarar cómo se evaluará la experiencia específica del PROPONENTE UNION TEMPORAL URBANISMO TOROBAJO. Es oportuno mencionar que los requisitos de los pliegos de condiciones para asignación de puntaje no son subsanables si no se presentan como fueron requeridos en los pliegos de condiciones.

Atentamente,



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

CONSORCIO COGV URBANISMO